

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN ORTONEDA, Mercado 38 y Mayor 80.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.

Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

«SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.»

De igual beneficio disfrutan su A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y doña María Eulalia.»

Administración provincial.

JUNTA PROVINCIAL de INSTRUCCION PUBLICA.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por la M. I. Junta de Instrucción pública de esta provincia, durante el mes de Enero último y primera sesión de Febrero.

Sesión del día 3.

Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador.

Leida, se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó manifestar al Alcalde de Turruncun no satisfaga al maestro don Isidro Ciordia, cantidad alguna mientras no acredite haber liquidado cuentas con el Ayuntamiento de Ocon.

Ordenar al Sr. Inspector del ramo gire una visita extraordinaria á la escuela de niños de Nalda ó informe lo que de la misma resulte.

Dirigir atento oficio al Sr. Juez de 1.ª instancia de Haro, para que se sirva manifestar lo que resulte de la causa que instruye al maestro de Briñas.

Conceder, para asuntos particulares al maestro de Canillas, doce días de licencia.

Elevar á la Exma. Diputación provincial la cuenta presentada por el señor Inspector del ramo de los gatos ocurridos en la visita.

Autorizar al maestro de Ezcaray, don Nicasio Torcal, para que las 62,50 pesetas presupuestadas para comprar aparatos meteorológicos las invierta en los objetos de enseñanza que manifiesta serle necesarios en su escuela.

Quedar enterada de haber concedido licencia el Sr. Rector del Distrito á doña Luisa Gutierrez, maestra de Leiva, para que continúe sus estudios en la Normal de Zaragoza.

Nombrar una Comisión compuesta de los señores D. Narciso Merino, don Jorge García de Medrano y D. Lazaro Manso para que se sirva informar lo que crean procedente respecto de la reclamación producida por el alcalde pedáneo de Terroba.

Manifestar al Alcalde de Enciso satisfaga al maestro las cantidades correspondientes por el concepto de retribuciones.

Incluir en la relación de escuelas vacantes que ha de elevarse al Rectorado del Distrito la sustitución de Santo Domingo de la Calzada, á fin de que se sirva anunciarla en la forma que estime procedente.

Sesión del día 15.

Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó prevenir al maestro de Foncea para que en lo sucesivo procure dar mejores resultados en la enseñanza.

Quedar enterada de haber satisfecho el Alcalde de Enciso las retribuciones al maestro de dicha localidad.

Manifestar al Alcalde de Aleson propereione al maestro un local-escuela independiente de las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado Municipal, y que satisfaga á dicho profesor lo que se le adeuda por retribuciones.

Ordenar al Alcalde de Nalda que á la brevedad posible satisfaga á los maestros lo que se les adeuda de sus haberes.

Agregar á sus antecedentes un oficio dirigido á esta Junta por el maestro de Nalda D. Andrés Miguez.

Cursar al Rectorado del Distrito las exposiciones promovidas por los maestros de Calahorra y Viniegra de Abajo, D. Juan Antonio Muñoz y D. Mateo Piñero, en solicitud el 1.º de próroga para tomar posesion de una de las escuelas elementales de dicha Ciudad, y el 2.º pidiendo dos meses de licencia para asuntos de familia.

Reclamar al maestro de Hormilleja, Don Francisco Oca, su hoja de servicios, para cumplir una orden de la superioridad.

Remitir al Ilmo. Sr. Rector del Distrito una exposicion promovida por el Ayuntamiento de El Redal en solicitud de que continúe con el carácter de escuela completa de ambos sexos la que viene dirigiendo D. Felix Cabezon.

Cursar al mismo Centro una instancia del Ayuntamiento y Junta local de Tudela, en súplica de que se conceda una gracia especial al maestro don Felipe Pastor.

Nombrar maestro interino de Castañares de Rioja, á D. Gabriel Arnaiz.

Pasar á la Exma. Diputación provincial las cuentas del material presentadas por el Sr. Inspector del ramo.

Quedar enterada de la exposicion dirigida á esta Junta por varios padres de familia de Villamediana; y de lo manifestado por D.º Rosario Olalla, maestra de Rincon de Soto.

Participar al Alcalde de Harca que sin dilacion satisfaga al maestro de aquella localidad cuanto se le adeuda de sus haberes.

Sesion del día 24.

Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó pasar á informe de los Ayuntamientos y Juntas locales de Alesanco y Angüiano, el expediente de permuta de sus respectivas escuelas, incoado por las maestras de de dichas localidades.

Cursar al Rectorado del Distrito el oficio dirigido á esta Junta por el señor Juez de 1.ª instancia de Haro, relativo á la causa que se halla instruyendo al maestro de Briñas.

Remitir á informe del Ayuntamiento de Herramiliuri la exposicion promovida por el maestro de dicho pueblo, en reclamacion de lo que se le adeuda por retribuciones.

Proveer á D. Nicolás Rigueras, maestro jubilado de Canales, de un certificado en que conste la fecha en que fué cursado á la Direccion general del ramo, una instancia que promovió, pidiendo se le considere con derecho á percibir el aumento gradual de sueldo.

Ordenar á los Ayuntamientos de Nalda y Ocon que á la brevedad posible emitan el informe correspondiente en los oficios presentados por los maestros de dichos pueblos.

Pasar el correspondiente pliego de cargos al maestro de Nalda, D. Andrés Miguez, como resultado del expediente que se le instruye.

Aprobar el proyecto del Escalafon de los maestros y maestras de esta provincia para los años económicos de 1881-82 y 1882-83, y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil para que se sirva ordenar su insercion en el Boletín oficial de la provincia, concediendo á los interesados el plazo de 15 días para que presenten las reclamaciones que crean procedentes, haciendo constar que á los maestros y maestras en él comprendidos y que se hallan amonestados ó apercibidos no se les varia de lugar hasta que acrediten haber desaparecido de sus respectivos expedientes las notas desfavorables.

Sesion del dia 3 de Febrero de 1882.

Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó remitir á informe del Ayuntamiento y Junta local de Fuenmayor el expediente de permuta incoado por la maestra de este pueblo y la de Lanciego (Alava).

Pasar á informe del Sr. Inspector del ramo, el expediente de sustitucion incoado por la maestra de Briones, D.ª Isidora Ruiz.

Quedar enterada de haber establecido enseñanza gratuita de adultos, D. Gregorio Manuel Gil, maestro de Navarrete, y de haber separado la escuela el Ayuntamiento de Aleson de las Secretarias del Ayuntamiento y Juzgado Municipal.

Asimismo quedó enterada de haber concedido el Ilmo. Sr. Rector del Distrito, 30 dias de licencia, para asuntos particulares, á D. Mateo Piñero, maestro de Viniegra de Abajo.

Cursar al Rectorado del distrito la exposicion presentada por D.ª Isidora Ruiz, maestra de Briones, en solicitud de próroga á la licencia que viene disfrutando por enferma.

Logroño 16 de Febrero de 1882.— El Sctrio, Roman Zuazo.—V.º B.º— El Gobernador Presidente, Salvador.

—0—

CONTADURIA DE FONDOS
PROVINCIALES DE LOGROÑO.

Mes de Noviembre de 1881.

NOTA de los gastos originados en la habitacion de los desvanes Norte y Sur del Hospital provincial para Salas de enfermerias cuyas obras se han ejecutado por Administracion bajo la Direccion del Arquitecto provincial D. Maximiano Hijon durante el mes de Noviembre que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Señores Diputados residentes en la Capital en sesion de 19 de Enero del año actual.

Ptas. Cents.

Por 4.75 jornales á diferentes precios.	10	49
Material invertido para dicha obra.	511	92
Total.	522	41

Importa esta nota las figuradas quinientas veinti y dos pesetas con 40 y un céntimos.

Logroño 3 de Febrero de 1882.

El Contador de fondos provincia les Felipe Victoriano.—V.º B.º El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

GOBIERNO CIVIL.

Seccion de Fomento.

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los articulos de consumo que á continuacion se expresan en el mes de Enero último.

PUEBLOS.	GRANOS.			CALDOS.			CARNES.			PAJA.				
	TRIGO.	CEBADA.	CENTENO.	MAIZ.	GARBANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUARDTE.	CARNERO.	VACA.	TOCINO.	DE TRIGO.	DE CEBADA.
	HECTOLITRO.			KILOGRAMO.			LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.	
Cabezas de partido.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
Alfaro	17'22	6'95	00'00	00'00	1'45	0'60	1'16	38	1'18	1'56	1'51	1'80	0'05	0'00
Arnedo	27'05	14'41	18'02	00'00	0'87	0'60	0'88	49	87	1'44	1'44	1'70	0'06	0'04
Calahorra	21'84	11'85	11'83	11'83	1'00	0'56	0'87	18	87	1'66	1'43	1'15	0'04	0'03
Cervera de Rio Alhm.	25'24	14'41	17'14	16'21	0'00	0'60	0'86	29	86	1'40	0'00	1'75	0'05	0'05
Haro	24'77	12'16	13'96	13'93	1'17	0'79	1'31	55	46	1'04	1'28	1'79	0'06	0'00
Logroño	27'64	14'05	20'71	15'64	1'06	0'59	0'99	40	94	0'00	1'50	1'75	0'06	0'00
Nágera	25'78	13'06	13'30	00'00	0'89	0'62	1'03	26	74	1'30	1'30	1'67	0'08	0'06
Santo Domingo	23'42	12'61	14'41	00'00	0'80	0'64	1'11	34	64	1'15	1'28	1'65	0'06	0'04
Torrejilla de Cameros	27'05	14'41	15'02	14'41	0'87	0'78	0'96	25	99	1'39	1'39	1'74	0'04	0'04
Totales.	219,97	113,79	129,56	72,05	0'85	5'78	9'29	2'64	7'55	10'94	11'15	13'00	0'48	0'26
Precio-medio general	24'44	12'64	16'14	14'41	0'98	0'64	1'03	0'29	0'84	1'37	1'39	1'67	0'05	0'04

LOCALIDADES.	
hectolitro.	Pts. Cs.
TRIGO	27 64
Alfaro.	47 22
Arnedo.	44 41
Alfaro.	6 85
Logroño.	27 64
Alfaro.	47 22
Arnedo.	44 41
Alfaro.	6 85

Logroño 11 de Febrero de 1882.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Antonio Tadeo Delgado.—V.º B.º—El Gobernador, Tadeo Salvador.

AGUSTIN ORTONEDA

MERCADO 53 Y MAYOR 30,
LOGROÑO.

Imprenta, litografía, librería y almacén de papeles pintados para decorar habitaciones.

Flores artificiales, papel en resmas blanco y de colores, en rollos para cortar y dibujar, plumas de todas clases; sobres y papel de cartas; lapiceros y toda clase de efectos de escritorio.—Gran colección de cromos y estampas.—Libros en blanco y rayados de todos tamaños.—Todo ello a precios sumamente económicos.—Toda clase de impresiones incluso esquelas de defunción á las dos horas de recibido el aviso.

Mercado 53 y Mayor 30.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital de garantía.	RVN.	48.000.000
Reservas especiales.		27.000.000
Total RVN. Efectivos.		75.000.000

Esta gran Compañía nacional, ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, acaba de abrir nuevamente sus operaciones en el ramo de Seguros sobre la Vida, abrazando toda clase de combinaciones para casos de vida y muerte, y señaladamente los seguros de Rentas temporales para la educación de los niños y los Dotales para el pago de un capital cuando estos lleguen á los 20 años.

De la baratura de las primas, superior á las de las demás compañías, puede juzgarse por los siguientes ejemplos:

RENDA ANUAL DE RVN. 1 000
SOBRE LA CABEZA DE UN NIÑO. PAGADERA
DESDE QUE CUMPLA 12 AÑOS, DURANTE
SEIS AÑOS.

Primas anuales pagaderas mientras viva el niño y hasta que cumpla 11 años.

EDAD DEL NIÑO.	PRIMA ANUAL RVN.	EDAD DEL PADRE.	EDAD DEL NIÑO.	PRIMA ANUAL RVN.
1	313	25	1	335
2	363	30	2	388
3	422	35	3	432

CAPITAL DE RVN. 1.000 NIÑO
EXIGIBLES SOBRE LA CABEZA DE UN
CUANDO CUMPLA 20 AÑOS.

Primas anuales pagaderas mientras viva el niño y hasta que cumpla 19 años.

EDAD DEL NIÑO.	RS. VN.	EDAD DEL PADRE.	EDAD DEL NIÑO.	RS. VN.
1	28'20	25	1	30'70
2	31'0	30	2	34'50
3	34'20	35	3	38'40

En la Subdirección de Logroño calle Mayor núm. 8 se facilitarán todos los datos y explicaciones.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO.

Día 9 de Febrero de 1882.

HORA.	Barómetro en milímetros.	PSICRÓMETRO. Humedad.	Tensión del vapor.	Viento.	TERMÓMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozónmetro en 21 grados.	Estado del cielo.
9 mañana.	755,527	93	4,9	S.O. Galma.	Mínima á la sombra. Termómetro seco. 4,0 Mínima por irradiación. 8,2 Máxima al Sol. 4,92 Máxima á la sombra. 8,4				Despejado.
3 tarde.	733,659	54	4,82	E. Viento.	Mínima á la sombra. Termómetro seco. 7,9 Mínima por irradiación. 8,9 Máxima al Sol. 7,9 Máxima á la sombra. 7,9				Despejado.